



*Edin Mantilla Castillo*  
Auditor Externo SC - RNAE 027

GUAYAQUIL - ECUADOR

Marzo 13 del 2001

## Informe del Auditor Independiente

A los señores Accionistas de  
ENATAC S.A.

1. He auditado el balance general adjunto de la compañía denominada **ENATAC S.A.** al 31 de Diciembre del 2000, y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio de los accionistas y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a mi auditoría.
2. Mi auditoría se efectuó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Esas normas requieren que planifique y ejecute la auditoría de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable que los estados financieros están libres de errores importantes. Una auditoría incluye, en base a pruebas selectivas, el examen de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; Incluye también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros tomados en conjunto. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.
3. En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **ENATAC S.A.** al 31 de Diciembre del 2000, los resultados de sus operaciones, cambios en el patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador.
4. De acuerdo a lo indicado en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, el Gobierno Ecuatoriano a través de Ley emitida en Marzo del 2000, dispuso la aplicación del Esquema de Dolarización, el cual consistió en sustituir los Sucres (Unidad Monetaria de la República del Ecuador) por US Dólares, fijando la tasa de cambio en S/.25,000 por US\$1.00. Bajo esta Ley se establece que toda persona natural o jurídica obligada a llevar contabilidad, convierta sus estados financieros de sucres a dólares por el período comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Marzo del 2000, y mantenga sus registros contables en US Dólares a partir del 1 de Abril del 2000.

Atentamente.

Edin Mantilla C  
C.P.A. REG. CON. # 1755  
SC - RNAE # 027

**ENATAC S.A.**

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000**  
**PASIVOS Y PATRIMONIO**  
**(Expresado en dólares)**

**CORRIENTE:**

Cuentas y Documentos por Pagar	1.930
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<u>1.930</u>

**PATRIMONIO:**

Capital Social	74.400
Reserva de capital	381.609
Resultado del Ejercicio	(6.874)
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<u>449.135</u>

<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<u><u>451.065</u></u>
-----------------------------------	-----------------------

( \* ) Ver notas a los Estados Financieros

**ENATAC S.A.**

**ESTADO DE RESULTADOS  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000  
(Expresado en dólares)**

<b>Ingresos</b>	
Arriendos	17.100
<b>Utilidad bruta</b>	<u>17.100</u>
<b>Gastos de Operación</b>	
Gastos Administrativos	21.244
	<u>21.244</u>
<b>Pérdida Operacional</b>	(4.144)
Otros ingresos (egresos)	(902)
<b>Pérdida antes del impuesto a la circulación de capitales y resultado por exposición a la inflación</b>	<u>(5.046)</u>
Impuesto a la Circulación de Capitales	(180)
Resultado por exposición a la inflación	(1.648)
<b>Pérdida neta</b>	<u><u>(6.874)</u></u>

( \* ) Ver notas a los Estados Financieros

**ENATAC S. A.**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS**

(Expresado en dólares)

	<b>Capital Social</b>	<b>Reserva de capital</b>	<b>Reserva Rev. Patrimonio</b>	<b>Reexpresión Monetaria</b>	<b>Resultados del Ejercicio</b>	<b>Total</b>
Saldos al 31 de Diciembre de 1999, ajustados	95.258	0	303.414	123.500	0	522.171
Efecto por la variación de los tipos de cambios	(20.858)	0	(66.435)	(27.042)	0	(114.335)
Efecto del 1 de Enero al 31 de Marzo del 2000, por aplicación de la NEC 17			52.107	(3.935)		48.172
Transferencia		381.609	(289.086)	(92.523)		0
Pérdida neta					(6.874)	(6.874)
Saldos al 31 de Diciembre del 2000	<u>74.400</u>	<u>381.609</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>(6.874)</u>	<u>449.135</u>

( \* ) Ver notas a los Estados Financieros

ENATAC S. A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000

(Expresado en dólares)

**ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:**

Recibido de clientes	18.530
Pagado a proveedores y empleados	(8.837)
Intereses pagados	(1.987)
Intereses ganados	10
Diferencias en cambio, neta	1.074
Impuesto a la circulación de capitales	(180)
<b>Efectivo neto proveniente de Actividades de Operación</b>	<u>8.610</u>
Efectos por la variación en los tipos de cambio	<u>(1.283)</u>
<b>Aumento neto de efectivo</b>	7.327
<b>Efectivo al inicio del período</b>	4.761
<b>EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO</b>	<u><u>12.088</u></u>

**CONCILIACION DE LA PERDIDA NETA CON EL EFECTIVO NETO  
PROVISTO POR ACTIVIDADES DE OPERACION:**

PERDIDA DEL EJERCICIO	(6.874)
<b>Partidas que no requieren desembolso de efectivo:</b>	
Depreciaciones	12.529
Resultado por exposición a la inflación, neto	1.648
<b>Sub-total</b>	<u>14.177</u>
<b>CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS:</b>	
Disminución en inversiones temporales	1.430
Aumento en otros activos corrientes	(110)
Disminución en cuentas por pagar	(1.800)
Aumento en otros pasivos corrientes	1.787
<b>Sub-total</b>	<u>1.307</u>
<b>EFFECTIVO NETO PROVISTO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<u><u>8.610</u></u>

( \* ) Ver notas a los Estados Financieros

**ENATAC S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000**  
**(Expresadas en dólares)**

**1. OBJETIVO DE LA COMPAÑÍA**

La compañía ENATAC S.A., fue constituida el 2 de Septiembre de 1996 por escisión de la compañía Enasa Envases Andinos S.A., con el objeto de dedicarse a la compra, venta y arrendamiento de bienes inmuebles. Podrá así mismo comprar, vender y en general tener inversiones en acciones, derechos y participaciones en compañías anónimas, nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de su fin la compañía podrá adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles y obligarse de cualquier forma; asimismo podrá celebrar toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos relacionados con su objeto social.

**2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

**El Esquema de Dolarización.**

El Gobierno Ecuatoriano a través de Ley emitida en Marzo del 2000, dispuso la aplicación del Esquema de Dolarización, el cual consistió en la sustitución de los Sucres (Unidad Monetaria de la República del Ecuador) por US dólares; fijando la tasa de cambio en S/.25,000 por US\$1.00.

Bajo esta Ley, se establece que toda persona natural o jurídica obligada a llevar contabilidad convierta sus estados financieros de sucres a dólares por el período comprendido entre 1 de enero al 31 de marzo del 2000, y mantenga sus registros contables en US Dólares a partir del 1 de Abril del 2000.

Los registros contables expresados en sucres fueron convertidos a US dólares de acuerdo con la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No.17.

Con el propósito de preparar los estados de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre del 2000, la compañía convirtió a US dólares el balance general expresado en sucres al 31 de diciembre de 1999, aplicando la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No.17 y utilizando el tipo de cambio de mercado libre de S/.19.820 por US\$1.00 para las cuentas monetarias; y S/.19,525.89 por US\$1.00 para las cuentas no monetarias.

**Bases de Presentación de los Estados Financieros**

Los estados financieros adjuntos son preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales vigentes emitidas en la República del Ecuador.

a) **Activo fijo.**

Se encuentran registrados al costo de adquisición más los efectos por la aplicación de la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No.17.

b) **Depreciación.**

La depreciación es calculada sobre la base del método de línea recta, en función de la vida útil estimada del respectivo activo y los porcentajes de depreciación establecidos en la Ley de Régimen Tributario Interno.

c) **Reserva de Capital.**

Incluye los efectos de la aplicación de la Norma de Contabilidad No. 17 de activos no monetarios y del patrimonio de accionistas, por el período comprendido desde la fecha de la transacción al 31 de diciembre de 1999.

d) **Impuesto a la Circulación de Capitales.**

Representa el 0.80% de impuesto pagado sobre los depósitos efectuados en las instituciones del sistema financiero nacional el cual fue derogado a partir del 1 de enero del 2001. Este tributo fue registrado con cargo a los resultados del período en que se efectuaron los depósitos.

**3. ACTIVO FIJO**

El movimiento del activo fijo por el año terminado el 31 de Diciembre del 2000, fue como sigue:

	Saldo	Efecto		
	Ajustado	Variación	NEC	Saldos al
	31-12-99	Tipo de cambios	17	31-12-2000
Costo				
Terrenos	112.869	(24.714)	0	109.473
Edificios	455.715	(99.783)	0	386.463
<b>Total costo</b>	<b>568.584</b>	<b>(124.497)</b>	<b>0</b>	<b>495.936</b>
Depreciación acumulada	(51.920)	11.369	(5.325)	(58.406)
<b>Total - neto</b>	<b>516.663</b>	<b>(113.129)</b>	<b>46.524</b>	<b>437.530</b>

**4. PATRIMONIO DE ACCIONISTAS AJUSTADO**

Al 31 de diciembre de 1999, los saldos de patrimonio de accionistas expresados en sures y ajustado por el índice especial de corrección de brecha, es como sigue:

**31 de Diciembre de 1999**

	<b>Saldos Anteriormente Informados</b>	<b>Efectos de la Aplicación de la NEC 17</b>	<b>Saldos Ajustados</b>	<b>Saldos Ajustados</b>
		(Suces en Millones)		(US Dólares )
Capital pagado	1.860		1.860	95.258
Reserva por revalorización del patrimonio	3.143	2.781	5.924	303.414
Reexpresión monetaria		2.411	2.411	123.500
	<b>5.003</b>	<b>5.192</b>	<b>10.195</b>	<b>522.171</b>

**5. EVENTO SUBSECUENTE**

El Servicio de Rentas Internas con fecha Diciembre 13 del 2000, emitió la Resolución No.921, y resolvió que el saldo de la cuenta "Resultado por Exposición a la Inflación" sea considerado como un gasto deducible o un ingreso gravable según el caso, para efecto de determinar el impuesto a la renta del año 2000. Esta situación originó que representantes de las Cámaras de Comercio e Industrias, presenten ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal una demanda de Amparo Constitucional contra el Servicio de Rentas Internas, por considerar ilegítima la mencionada resolución.

El 13 de marzo del 2001, el Tribunal Distrital de lo Fiscal declaró la nulidad de la Resolución No.921 y el 15 de marzo del 2001, el Servicio de Rentas Internas impugnó este fallo ante el mismo Tribunal. A la fecha de este informe, la resolución final de este asunto no puede ser determinada.